



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°430-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 437-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 27 de diciembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quien solicita la aprobación del expediente técnico reformulado del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HEROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2517371, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N° 014-2024-MDSJB-CRAET, acta de sesión de la comisión N°014-2024-MDSJB-CRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, visto el Acta de Sesión de la Comisión N° 014-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 27 de diciembre del 2024, por el cual se aprueba expediente técnico reformulado del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HEROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2517371;

Que, visto el Informe N°014-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, presentó el acta de sesión de la comisión CRAET de la evaluación y aprobación del expediente técnico reformulado del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HEROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2517371;

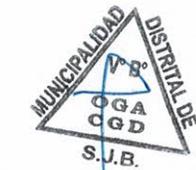
Que, visto el Informe N° 437-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 27 de diciembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quien solicita la aprobación del expediente técnico reformulado del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HEROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2517371, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico reformulado del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HEROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2517371, por el monto de S/. 1, 066, 422.66 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 66/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

ITEM	PRE SUPUESTO S/	COSTO TOTAL
1. Costos Directos		S/. 872,649.10
Mano de Obra Calificada	S/. 60,861.79	
Mano de Obra no Calificada	S/. 234,836.05	
Materiales	S/. 396,321.54	
Equipos, maquinarias y subcontratas	S/. 104,843.94	
Kit de herramientas	S/. 22,749.00	
Kit de implementos de seguridad	S/. 31,157.00	
Kit de implementos sanitarios	S/. 1,899.78	
2. Costos Indirectos		S/. 193,773.56
Estudios Definitivos y pago por derecho de trámites	S/. 37,000.00	
Dirección Técnica y Administrativa	S/. 104,000.00	
Póliza de Seguro (5)	S/. 12,320.00	
Otros	S/. 12,453.56	
Supervisión y liquidación de la Obra	S/. 28,000.00	
3. COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 1,066,422.66





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Plazo de ejecución : 120 d.c
Modalidad de ejecución : Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



San Juan
Distrito moderno y seguro

